Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2024 - 13:00:41
Recibo No. S000420222, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u8ZhUnFBAz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION 7EVEN
Nit : 901723937-7
Domicilio: Espinal, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503831
Fecha de inscripción: 15 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 13 14BRR CABALLERO Y GONGORA
Municipio : Espinal, Tolima
Correo electrónico : fundacion.7even@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142801753
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 13 14BRR CABALLERO Y GONGORA
Municipio : Espinal, Tolima
Correo electrónico de notificación : fundacion.7even@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001/2023 del 02 de junio de 2023 de la Constitucion de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023, con el No. 15034 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION 7EVEN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DEL INTERIOR DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02/2023 del 30 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2024, con el No. 15473 del Libro I

del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS - ARTICULO 6 PATRIMONIO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundaciontendra por objeto: Gestionar, fomentar, propender, promover y organizar el desarrollo cultural de manera integral en todo el territorio nacional e incluso en el ambito internacional a traves de eventos de interes comun y general, realizando todo tipo de ferias, exposiciones, convenciones, simposios, eventos de todo tipo, incluidas las festividades folcloricas – culturales en todas las regiones de colombia y el extranjero, podra realizar carnavales, reinados, desfiles, concursos, cabalgatas, shows, conciertos y/o presentaciones artisticas, entre otras actividades afines para lo cual podra elaborar un calendario e inventario detallado de las actividades culturales, artisticas, ferias y eventos populares que se realizan tanto a nivel municipal, departamental, nacional e internacional. Desarrollar programas de intercambio cultural y promover y liderar la interaccion de la cultura nacional con la cultura universal. Prestar asesoria integral para la organizacion, realizacion, administracion, y manejo de toda clase de eventos culturales tales como ferias, fiestas y folclor, gastronomicos, musicales, taurinos y expresiones culturales. Coordinar acciones a seguir para la promocion y fomento de toda clase de actividades culturales, turisticas, asi como el ecoturismo. Celebrar toda clase de convenios, acuerdos, contratos de prestacion, servicios turisticos y culturales. Brindar toda la logistica con equipos, suministros y prestacion de servicios especializados para la realizacion de eventos en general. Contribuir con actividades y organizacion en favor del patrimonio deportivo en cualquier manifestacion. Realizar la organizacion logistica de todo tipo de evento cultural, folclorico, deportivo, turistico, recreacional, entre otros.Realizar todo tipo de gestion que engrandezca el deporte en beneficio de la niñez, juventud y de la comunidad en general. Desarrollar todas las actividades que se consideren necesarios incluyendo actividades de indole comercial o empresarial para lograr el objetivo y los fines de la fundacion, para lo cual podra aceptar legados, donaciones de personas naturales y juridicas de todo orden, explotar en debida forma los recursos y bienes de la fundacion, implementando todos los medios legales para obtener ingresos, que le permitan promover, fomentar, promocionar actividades de beneficio social, actos culturales, deportivos, cientificos, y todo lo demas a que haya lugar, realizar la intermediacion comercial para el equipamiento y dotacion de escuelas, grupos, comites, ligas deportivas, entre otros, con entidades publicas y privadas. Fortalecer la participacion ciudadana en la formulacion de politicas, programas, planes y proyectos deportivos, dirigidos a la solucion de conflictos y mejoramiento de la convivencia social. Promover la inclusion social de los sectores poblacionales mas vulnerables, marginados y especiales. Desarrollar todo tipo de proyectos y programas de indole social, cultural, folclorico, deportivo, educacional, incluido todos los que esten relacionados con la promocion, proteccion, bienestar y desarrollo integral de la poblacion vulnerable y en estado de indefension social, niños y adultos mayores objeto de proteccion de sus derechos en el cumplimiento de los derechos constitucionales, y aquellos que se encuentren con cualquier tipo de discapacidad sea fisica y cognitiva, incluida la comunidad en general, para lo cual podra efectuar la prestacion y el suministro de todo tipo de bienes y servicios que propendan mejorar las condiciones de vida y la proteccion de los derechos humanos integrados en nuestro ordenamiento legal. De igual forma efectuar el impulso y desarrollo de programas de

beneficio social, academico, ocupacional, familiar entre otros. Coordinar, impulsar y desarrollar proyectos con programas tendientes a brindar oportunidades a la poblacion vulnerable en areas de nutricion, salud, alimentacion, educacion, vivienda, desarrollo de talentos, bienestar social, laboral y todo lo relacionado con la industria agropecuaria y agricola, a fin de lograr su integracion como miembros activos de la comunidad y la sensibilizacion social para todos. Impulsar y desarrollar campañas y programas educativos, comunitarios, economicos y ambientales orientados a capacitar y asesorar a los beneficiarios en los temas de educacion, nutricion, salud, medio ambiente, deporte y recreacion. Atender y apoyar poblacion adulto mayor, jovenes, mujeres cabeza de hogar, niños y niñas vulnerables en crisis alimentaria.Organizar conferencias, foros, simposios, seminarios, conversatorios, publicaciones, investigaciones y encuentros regionales, nacionales e internacionales y participar en ellos. Capacitacion, elaboracion, administracion y ejecucion de proyectos economicos, sociales, etnicos,culturales, tecnicos, ambientales, entre otros, dirigido a todas las entidades estatales, privadas, de economia mixta, empresas industriales y comerciales del estado, asociaciones y en general a todos los grupos y comunidades organizadas. Liderar procesos de desarrollo integral en comunidades campesinas, indigenas, negras y todas las minorias etnicas. Efectuar el desarrollo de los servicios de promocion de la salud, prevencion de la enfermedad, atencion en salud y rehabilitacion para el logro de un buen estado de salud para toda la poblacion, con equidad y promoviendo la inclusion de la poblacion mas vulnerable. Prestar los servicios de auditoria y evaluacion para todo tipo de programas relacionados con salud ocupacional, empresarial, industrial, entre otros. Realizar el acompañamiento, tramite y asesoria en todo lo concerniente a sistemas de gestion de calidad empresarial, institucional, medio ambiente, salud ocupacional, seguridad industrial y sistemas de gestion de salud en el trabajo, factores humanos (c.R.M.), Productividad y similares, dirigidos a empresas privadas y/o publicas de caracter nacional e internacional. Participar en la discusion e implementacion de la politica publica en los campos de la proteccion social, la salud, la discapacidad y la inclusion social. Brindar orientacion y consejeria a personas discriminadas por cualquier causa. Contribuir a la promocion del desarrollo comunitario y territorial sustentable, incluyente, sostenible y equitativo bajo la orientacion del desarrollo humano en todas sus competencias, con enfoque multidimensional y multisectorial que integra las cuestiones economico-Productivas, sociales, educativo-Culturales, ambientales y politico- Institucionales. Proveeduria de productos del reino animal, vegetal o mineral, de las industrias alimentarias, quimicas y minerales, todo tipo de material procesado y no procesado, articulos de papeleria, cacharreria y miscelaneas, muebles, equipos y enseres para el hogar y la oficina, articulos para la ingenieria, construccion y ferreteria, suministro de materiales medico-Quirurgicos, suministro de todo tipo de dotaciones para entidades publicas y la empresa privada. Desarrollar proyectos que contribuyan a la proteccion, cuidado y bienestar de la especie animal, fomentando el buen trato a los animales domesticos y la conservacion de la fauna silvestre, implementando para tal fin el cumplimiento de las leyes de proteccion animal existentes y sus objetivos con el fin de concientizar a la humanidad de su deber de proteccion, evitando de esta manera el abandono y maltrato de animales domesticos, asi como la tenencia indebida de animales silvestres. Investigar e identificar problematicas sociales y culturales proponiendo formulas tendientes a su solucion dentro del objeto de la fundacion. Elaborar estrategias para conseguir los recursos economicos necesarios para cumplir con el objeto y los proyectos y programas de la fundacion. Implementar proyectos y programas al servicio de procesos comunitarios y de participacion ciudadana que busquen el cumplimiento del objeto de la fundacion.Promover y fomentar con los medios de comunicacion programas dirigidos a contribuir con los fines de la fundacion.Organizar a todas las personas naturales o juridicas que se identifiquen con los programas y actividades de la entidad, especialmente a los asociados y beneficiarios de la fundacionincrementando alianzas de ayuda y solidaridad, para el cumplimiento

y el logro de sus objetivos.Administrar o representar a instituciones nacionales o internacionales de su misma indole y/o que persigan fines semejantes al suyo.De igual forma podra realizar para el cumplimiento de su objeto social toda clase de actos bien sean estos de caracter juridico o no, al igual que todo tipo de convenios, contratos o alianzas estrategicas de todo tipo contractual, economico o financiero con entidades publicas del orden nacional, departamental o municipal, incluido la empresa privada nacional o internacional, y otras entidades sin animo de lucro que pueda coadyuvar al logro del objeto y objetivos de la fundacion, por lo tanto no tendra limitacion alguna para la realizacion y ejecucion de sus loables propositos. Objetivos basicos: Ejecutar proyectos de bienestar social (salud, educacion, recreacion, cultura, deporte y servicios en general). Agrupar la mayor area de poblacion de mas bajos recursos economicos, sociales, culturales, vivienda y educacion para desarrollar programas que la favorezcan. Promover a todo nivel el bienestar de las clases menos favorecidas en su nucleo familiar, para su bienestar social. Difundir los valores democraticos, la libre iniciativa, el respeto a la naturaleza y el respeto a la vida.Incentivar y fomentar la capacidad y actualizacion tecnica, operativa de sus beneficiarios con el objetivo primordial de elevar su nivel de vida laboral. Velar por la defensa de los valores etnicos, socioeconomicos, teniendo en siempre como objetivo el engrandecimiento de la fundacion y el beneficio social para lo cual fue creada. Establecer convenios con entidades nacionales e internacionales, publicas o privadas de todo tipo, ongs, etc. En busca de recursos tecnicos, economicos y humanos. Hacer respetar los derechos y deberes que se desprenden de la constitucion nacional de colombia ante el gobierno nacional, departamental y municipal. Establecer un programa de bolsa de empleo, para cubrir las necesidades de sus beneficios.Establecer un programa de tienda comunitaria para facilitar alimentos, vestuario, medicamentos, textos, materiales a quienes vaya dirigido el correspondiente programa. Elevar el nivel espiritual de sus beneficiados con informacion sobre valores eticos y morales, difundir los valores democraticos y la libre iniciativa, el respeto a la naturaleza y el derecho a la vida. Establecer y desarrollar todo tipo de programa para facilitar la educacion y cuidado de la poblacion vulnerable y de todas las personas a quienes va dirigido el programa. Desarrollar proyectos de investigacion etnograficos que conduzcan a la solucion de problemas que afectan el bienestar de la poblacion vulnerable. Desarrollar proyectos de investigacion cientifica que identifiquen y formulen las causas que originan la problematica y las patologias generadoras de situaciones de vulnerabilidad e indefension social.Desarrollar proyectos de investigacion ambiental tendientes a la restauracion del entorno afectado por la interaccion con el hombre y la adopcion de modelos, sistemas y mecanismos amigables con el medio ambiente. Crear, promover, impulsar, coordinar y desarrollar proyectos productivos para las comunidades objeto de la fundacion. Ser gestores, y generar estrategias que contribuyan en la politica de reactivacion del sector rural, implementando estrategias que permitan el crecimiento regional en el ambito agropecuario, agricola, forestal, ambiental entre otros.Propender por el cuidado, mejoramiento, conservacion y defensa de los recursos naturales y en general de todo el ecosistema. Velar por el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar comun y el interes social, con fines cientificos, tecnologicos, culturales, folcloricos, recreativos, deportivos, comunitarios de servicio social, en defensa de la salud, la vida, la educacion, la economia sostenible, la restauracion ambiental, la proteccion animal y el desarrollo integral, entre otros.Desarrollar, implementar y dinamizar programas deportivos, culturales y sociales en beneficio de todas las personas a quienes valla dirigido el programa. Los objetivos de la fundacion estaran dirigidos a propender por el desarrollo integral de las comunidades de todo el pais, para lo cual podra prestar asesoria, consultoria, calculos, diseños, construccion e interventoria de obras civiles en todas las areas que lo requieran. Emprender todo tipo de investigaciones y proyectos que permitan realizar programas encaminados al mejoramiento en la calidad de vida del ser humano, para lo cual implementara programas que permitan orientar al

individuo, la familia, el grupo, la empresa o institucion y la comunidad colombiana, acerca de la educacion en valores humanos, procurando fomentar el desarrollo familiar y de esta manera rescatar la esencia de la sociedad, para ello podra realizar publicaciones, medios audiovisuales que permitan la difusion de estos programas. Promover la inclusion social en la perspectiva de fortalecer las capacidades y potencialidades de los seres humanos con sostenibilidad, en especial de aquellas personas que se encuentren en situacion de vulnerabilidad y/o discapacidad, propiciando escenarios que motiven la creatividad, la innovacion, y fortaleciendo el trabajo en redes sociales mediante el uso de tecnologias de la informacion y la comunicacion, con una apuesta a la generacion y transferencia de conocimiento a traves de la investigacion. Conformar redes entre diversos entes del sector comercial, empresarial y estatal que permitan la puesta en marcha de programas y proyectos dinamicos con la participacion del estado y la empresa privada, con los cuales se podra generar el desarrollo social y economico de la comunidad en general, permitiendo de esta manera lograr satisfacer las necesidades basicas en salud, educacion, alimentacion, recreacion, vivienda y otros, asi como en la defensa legal de los derechos de seres humanos altamente vulnerables como niños, mujeres maltratadas y personas de la tercera edad. Apoyar y orientar el aprendizaje y desarrollo intelectual de los seres humanos. Desarrollar iniciativas economicas solidarias que permitan a la fundacion su funcionamiento y financiamiento para apalancar la gestion de la investigacion. Buscar e implementar inversiones y negocios cuyas utilidades sean reinvertidas en el sostenimiento autogestionario de la fundacion. Buscar, recibir y canalizar recursos de toda indole para ayudar en aliviar y acompañar en su posterior desarrollo y reincorporacion a una vida con dignidad a personas damnificadas por catastrofes, desastres naturales o violencia. Promover transformaciones politicas, economicas, ambientales, educativas, sociales, culturales e institucionales a nivel local, regional y nacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de la poblacion en forma equitativa y sostenible. Ademas de la prestacion de servicio tecnico, tecnologico, profesional y de investigacion mediante asesorias, consultorias, interventorias, y la oferta de bienes y servicios que propendan por el uso sostenible y sustentable del territorio, la conservacion de patrimonios tangibles e intangibles, la biodiversidad, el cuidado del medio ambiente, la recuperacion y fortalecimiento de los procesos educativos, culturales, ambientales, organizativos y productivos, construyendo tejido social, desarrollo economico, cultural y politico que garantice calidad de vida en las comunidades, con la activa y consciente participacion de las mismas. En desarrollo de su objeto social la fundacion podra desarrollar actividades en el campo comercial o de prestacion de servicios, acogiendose a las correspondientes leyes que regulen el desarrollo de dichas actividades y en especial las establecidas para las entidades sin animo de lucro; por lo tanto, las utilidades de estas actividades deberan ser dedicadas en su totalidad a desarrollar los distintos programas de la fundacion. Para el logro de estos objetivos, desarrollara las siguientes actividades: Fomentar y promover el desarrollo del talento humano, en lo nacional, regional y local, para el fortalecimiento de los liderazgos colectivos, a traves de la realizacion de ferias, exposiciones y convenciones de todo tipo. Promover activamente y participar en procesos colectivos de desarrollo regional y nacional como: Planes de desarrollo, programas de gobierno, planes estrategicos y planes de ordenamiento territorial.Solicitar y hacer convenios con los entes gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo economico – social que prestara la fundacion.Gestionar recursos y dineros ante entidades publicas y privadas, cooperacion nacional e internacional, para el fortalecimiento y ampliacion de beneficios que la fundacion pueda ofrecer a las comunidades del pais.Fomentar la articulacion de los niveles nacional, regional y local a partir del conocimiento de las regiones, para participar en la construccion de politicas sectoriales.Incentivar, organizar y apoyar a las entidades de tipo asociativo cuyos objetivos sociales esten encaminados y tengan relacion directa o indirecta a los fines de la fundacion.

Propiciar y dirigir investigaciones relacionadas con el objeto social.Contribuir al desarrollo rural y el fortalecimiento regional, desde espacios de discusion hasta la implementacion de proyectos productivos (ovinos, caprinos, bovinos, porcinos, cunicultura, avicultura, apicultura, cotornicultura, piscicultura) y ambientales reforestaciones comerciales, agroforestales, lo cual permitira mejorar las condiciones de vida y oportunidad de trabajo de nuestros asociados.Velar por el logro y mejoramiento de las condiciones y politicas rurales adecuadas, destinadas a la pequeña produccion y al desarrollo rural sostenible.Realizar estudios de caracter empresarial, agro empresarial, tecnico – cientificos, economicos, financiero, de mercado local, regional, nacional e internacional, de planeacion y direccionamiento estrategico, legal, administrativo, industrial, agroindustrial y otros afines al objetivo. Prestar capacitacion, servicios de consultoria y asesoria ambientales (forestal-Agroforestal y veterinarios contribuyendo con el mejoramiento, proteccion, conservacion y manejo sostenible del medio ambiente. Desarrollar y realizar todas las actividades que considere convenientes o necesarias incluyendo las de indole comercial o empresarial para lograr el objetivo y los fines de la fundacion, para lo cual podra aceptar legados, donaciones de personas naturales y juridicas de todo orden, explotar en debida forma los recursos y bienes de la entidad, implementando todos los medios legales para obtener ingresos, que le permitan promover, fomentar, promocionar actividades de beneficio social, actos culturales, deportivos, cientificos, y todo lo demas a que haya lugar, de igual forma realizar todo tipo de acto, contrato, convenio o alianzas de indole economica o financiera que permita el desarrollo y el logro eficaz de los proyectos, actividades y objetivos de la fundacion. Los objetivos especificos de la fundacion seran:Desarrollar proyectos de investigacion cultural que apunten al fortalecimiento de las escuelas en formacion multidisciplinarias para el fomento y la creacion de valores y habilidades en la construccion del capital y talento humano.Desarrollar proyectos de investigacion economica para la construccion y desarrollo de oportunidades, valor agregado en los procesos productivos y mejoramiento de la calidad de vida de la poblacion objeto.Desarrollar proyectos de investigacion en educacion pertinentes a los temas propios del objeto de la fundacion.Desarrollar proyectos de investigacion social que identifiquen los factores generadores de la inequidad e indiferencia humana.Desarrollar proyectos de investigacion politica orientados a mitigar y corregir el origen y el impacto de los factores promotores del desequilibrio en el alcance de oportunidades.Paragrafo: Fines de la fundacion: La fundacion, persigue fines de beneficencia, proteccion, cuidado, mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar comun y de interes social, con fines educativos, cientificos, tecnologicos, culturales, folcloricos, recreativos, deportivos, comunitarios de servicio social, en defensa de la salud, la vida, la educacion, el desarrollo integral, el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano, la economia sostenible,apoyando la industria, el sector agricola, agropecuario, la restauracion ambiental, la proteccion y conservacion de la flora y fauna, entre otros.

Desarrollo del objeto: Para el cabal desarrollo de su objeto y fines, la fundacion, podra, dentro del marco de la constitucion, la ley, los presentes estatutos, la etica, la moral y las buenas costumbres, realizar, entre otras, las siguientes actividades:1.-Contraer obligaciones.2.-Condonar obligaciones, transigir, conciliar, desistir y en general, utilizar medios autorizados de terminacion anticipada de conflictos.3.-Dar o recibir dinero en mutuo; administrar recursos; adquirir, enajenar, gravar, limitar, administrar o arrendar cualquier clase de bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos. Importar o exportar; capacitar, y, en general, celebrar toda clase de actos y contratos civiles, estatales, interadministrativos, de mandato, concesion, prestacion de servicios, consultoria, asesoria, edicion y los demas, nominados o innominados, de naturaleza civil, administrativa, comercial, financiera, laboral o de cualquiera otra indole, asi como realizar otros actos, operaciones y actividades que sean

necesarios o convenientes para el desarrollo y cumplimiento del objeto, logrando asi la adecuada y correcta administracion de la fundacion.4.-Colaborar con otras entidades en asuntos de interes comun. 5.-Establecer alianzas y suscribir convenios de cooperacion con entidades internacionales quetrabajen en beneficio del desarrollo social en colombia.6.-Contratar con entidades del sector publico, privado o personas naturales la compra o venta de bienes y servicios.7.-Comprar, vender, arrendar o aceptar en comodato, terrenos, construcciones, locales para el desarrollo de nuestro objeto social. 8.-Realizar convenios o comodatos con entidades del sector publico y privado para la ejecucion y desarrollo de las actividades sociales en aras de la proteccion del medio ambientey la agricultura.9.-Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios de cualquier indole y asociarse con otras entidades sin animo de lucro, de caracter regional, nacional e internacional. 10.-Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el pais o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.11.-Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecucion de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propositos y objetivos concuerden con los de la fundacion.12.-Diseñar y desarrollar mecanismos de financiacion y cofinanciacion, inversiones a nivel regional, nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundacion, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperacion, administracion delegada de recursos, o cualquier otro medio.13.-Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundacion.14.-Efectuar todas las otras actividades y operaciones economicas, relacionadas con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisicion de bienes, muebles, inmuebles e intangibles de la fundacion.15.-Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estrategicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podra asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o juridicas que desarrollen el mismo o similar objeto.16.-Realizar operaciones comerciales, vinculos y negocios juridicos con personas naturales o juridicas bien sean publicas, privadas o del sector solidario al igual que entes territoriales nacionales o extranjeros.17.-Las demas permitidas por la ley.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

director general: El cargo de director general sera designado por la junta directiva para el periodo de un (1) año, pero podra ser removido por el mismo organo que lo eligio en cualquier momento si poseen causas justificadas para hacerlo o ratificado en su cargo por varios periodos consecutivos. Este contara con un suplente con el cargo de subdirector (a) que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por lo tanto actuara con las mismas facultades del principal. El director general continuara al frente de sus funciones, a pesar de haberse vencido el respectivo periodo, hasta tanto no se produzca una nueva designacion.Funciones del director general: Seran funciones del director general:1.Representar legalmente a la fundacion. 2.Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representacion judicial o extrajudicial de la entidad.3.Supervisar y dirigir operativa, financiera y administrativamente la ejecucion y el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la fundacion, y en general buscar la optima marcha de sus actividades en la prestacion del suministro de bienes y/o servicios a favor de asociados, particulares y/o comunidad en general. 4.Cuidar de la debida y oportuna ejecucion de las operaciones y su contabilizacion de conformidad con las disposiciones legales y

estatutarias.5. Ejecutar, cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos, las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y de la junta directiva, todo dentro del ordenamiento juridico de la nacion. 6.Velar porque los bienes y valores de la fundacion se hallen adecuadamente protegidos, asi como tomar todas las medidas que reclamen la conservacion y cuidado de los mismos.7.Proponer y desarrollar las politicas administrativas de la fundacion, asi como preparar los presupuestos que seran sometidos a consideracion de la asamblea general de asociados y/o a la junta directiva si asi fuere pertinente. 8.Cursar las comunicaciones de convocatoria o convocar a las reuniones ordinarias o extraordinarias si fuere el caso, tanto de asamblea general de asociados y las de junta directiva cuando lo estime necesario. 9.Mantener informado a la junta directiva sobre la situacion y las actividades de la fundacion, rindiendo periodicamente informes relativos al funcionamiento de la entidad.10.Procurar que los asociados, afiliados y demas beneficiarios de la entidad reciban informacion oportuna sobre los servicios y demas asuntos de interes y mantener permanentemente comunicacion sobre dichos asuntos.11.Celebrar sin limite de cuantia, toda clase de contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la fundacion y las que sean complementarias.12.Celebrar sin limite de cuantia, la totalidad de los contratos relacionados con la adquisicion, ventas y sustitucion de garantias reales sobre bienes muebles e inmuebles.13.Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto de la entidad.14.Contratar a trabajadores asociados y no asociados, cargos administrativos y operativos de conformidad con la ley, los reglamentos y el estatuto de la entidad.15.Asignar a los trabajadores, contratistas, entre otros, las actividades dentro de la fundacion y exigir el cumplimiento de las tareas contratadas con entidades publicas y/o privadas.16.Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponde aplicar como representante legal de la fundacion de conformidad con los reglamentos y/o estatutos del ente social.17.Asignar las funciones especificas que desarrollara el subdirector quien por su calidad de representante legal deba suplir al director general en sus faltas temporales, accidentales y/o absolutas.18.Cumplir las demas funciones que le asignen la ley, los estatutos, la asamblea general, la junta directiva y aquellas que por naturaleza correspondan al ejercicio de su cargo. Paragrafo: Las funciones del director general y que hacen relacion a las actividades de lafundacion, las desempeñara este por si mismo o mediante delegacional subdirector quien actua en calidad de suplentedel representante legal de la entidad.Subdirector (a):El subdirector (a) debera ser designado (a) por la junta directiva para el periodo de un (1) año, pero el mismo organo que lo eligio podra removerlo en cualquier momento sin necesidad de que medien causas para hacerlo al igual podra ratificarlo (a) por varios periodos consecutivos. En las faltas absolutas, temporales o accidentales, deldirector general este debera inmediatamente reemplazarlo por lo tanto cuenta con las mismas facultades y autorizaciones del representante legal principal, en el evento de que por fuerza mayor o caso fortuito llegaren a faltar al mismo tiempo los representantes legales antes señalados podran estos ser reemplazados en su orden por el presidente o si fuere el caso por el vicepresidente de la junta directiva, todo esto mientras se realizan sus respectivos nombramientos. El subdirector debera continuar al frente de sus funciones, a pesar de haberse vencido el respectivo periodo, hasta tanto no se produzca una nueva designacion. Cuando el subdirector (a) deba actuar temporalmente en representacion de la entidad siempre debera ser designado por el director general mediante comunicacion o autorizacion escrita a menos que se constituya una falta absoluta para estos cargos y por lo tanto debera tomar posesion de la administracion el presidente o vicepresidente respetando siempre su orden jerarquico.Paragrafo: Las funciones del subdirector (a) las determinara de manera directa, especial y expresa por parte del director general y a traves de medio escrito cuando ello fuere necesario por cualquier clase de ausencia, por lo tanto, seran ineficaces las actuaciones, firma de contratos y obligaciones suscritas por este cargo que no se encuentren debidamente autorizadas por el principal cualquiera que sea su naturaleza y cuantia.Autorizaciones especiales para el

representante legal de la entidad: El director general queda ampliamente facultado para celebrar, constituir y desarrollar los actos y contratos licitos de cualquier indole juridica, en desarrollo del objeto y la buena marcha de las actividades de la entidad los cuales los podra desarrollar tanto con personas naturales, juridicas, de origen nacional o extranjera, entidades de naturaleza publica o privada, entidades de economia mixta, empresas industriales y comerciales del estado, entidades sin animo de lucro, entre otras; respetando siempre los presupuestos legales y restricciones establecidas para una buena administracion. De igual forma el representante legal queda plenamente autorizado por la asamblea general de asociados para que a favor de la entidad puedan gestionar, celebrar y firmar los documentos requeridos para firmar promesas, protocolizar escrituras publicas de compra y venta de bienes inmuebles, aperturas de cuenta bien sea de ahorro o corriente, solicitar creditos bancarios y realizar las operaciones financieras con diferentes entidades bancarias o de financiamiento comercial, instituciones de ahorro y credito, compañias de seguros y leasing en todas sus modalidades, lo cual podra efectuarlo a traves de acuerdos o alianzas comerciales, operaciones y convenios necesarios para el fortalecimiento social y economico de la fundacion. Esta autorizacion especial tambien recae a favor del subdirector (a) en su condicion de suplente del representante legal (director general) cuando esto fuere necesario, lo cual lo podra realizar siempre y cuando este autorizado para ello tal y como lo indica el paragrafo del articulo 48 de los presentes estatutos en el evento de no cumplirse tal disposicion se generan los efectos alli señalados. Estos representantes legales deberan rendir cuentas comprobadas de su gestion, cuando lo exija la asamblea general de asociados o la junta directiva si fuere el caso al final de cada año y cuando se retiren de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002/2024 del 03 de febrero de 2024 de la Junta Directiva Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2024 con el No. 15379 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBDIRECTOR	YOLANDA DONOSO PARRA	C.C. No. 65.698.661

Por Acta No. 003/2024 del 11 de mayo de 2024 de la Junta Directiva Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024 con el No. 15806 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	LEIDY CATHERINE MORENO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.020.752.886

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001/2024 del 02 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024 con el No. 15805 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YOLANDA DONOSO PARRA	C.C. No. 65.698.661
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YANETH DONOSO PARRA	C.C. No. 65.693.735
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEIDY CATHERINE MORENO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.020.752.886

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001/2023 del 02 de junio de 2023 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023 con el No. 15034 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIANA PATRICIA MORENO CALDERON	C.C. No. 65.705.512	194069-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. . del 30 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	15473 del 16 de marzo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: N8230 Q8810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: 7EVEN
Matrícula No.: 120939
Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 13 14BRR CABALLERO Y GONGORA
Municipio: Espinal, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.008.605.547,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

PATRIMONIO: El patrimonio de la FUNDACIÓN está integrado por: 1. La suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000), como patrimonio donde los asociados efectuaron sus aportes en efectivo y por partes iguales. 2. Por las cuotas de admisión y sostenimiento, ordinarias y extraordinarias que paguen los miembros de la entidad. 3. Por las donaciones, herencias, legados, subvenciones, aportes o auxilios que legalmente sean permitidos y efectuados por personas naturales o jurídicas, entidades oficiales o particulares del orden local, Departamental, Nacional e Internacional, previa aceptación por parte de la FUNDACIÓN. 4. Por los rendimientos y beneficios provenientes de la inversión de sus propios fondos, bienes o de los que provengan de las actividades, productos, servicios que se realicen. 5. Bienes muebles e inmuebles que adquiera para la prestación de sus servicios. . 6. Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la FUNDACIÓN. Parágrafo 1: La Asamblea General señalará, cuando fuere necesario, el monto de los aportes que los miembros deben hacer,

y el Comité Directivo el de las cuotas ordinarias y extraordinarias y la forma de hacer el pago de unos y otras. Parágrafo 2: Los recursos de que trata el numeral 2 ingresarán al patrimonio común de la FUNDACIÓN, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica. Parágrafo 3: No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados condicionales o modales cuando la condición o el modo contrarien los principios que inspiran el objeto de la FUNDACIÓN. Parágrafo 4: De igual forma se fija la suma de Doscientos Mil Pesos ($200.000) M/Cte, anuales los cuales y deberá pagarse dentro de los primeros Diez (10) días del mes de Enero del siguiente año fiscal, la junta Directiva puede solicitar a los asociados cuotas extraordinarias en casos especiales. Esta cuota será puesta en consideración para que sea aprobada en asamblea plena. El patrimonio de la FUNDACIÓN será variable e ilimitado, sin perjuicio del monto mínimo de las cuotas de funcionamiento que establece el estatuto y en las normas legales vigentes. El patrimonio de la FUNDACIÓN es independiente del de cada uno de los afiliados. En consecuencia, las obligaciones de la entidad no dan derecho al acreedor para reclamar a ninguno de sus afiliados, a menos que estos hayan consentido expresamente responder por todo de tales obligaciones. La entidad podrá recibir donaciones, auxilios u otro tipo de recursos siempre y cuando no impliquen limitaciones, dependencias o la pérdida de su autonomía.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****